dicha çibdat et otrosi que fiziesse adobar çiertos engenios de castiello que el dicho señor
tiene con engenios. Et por la costa que sobre ello se aya de fazer los dichos omes
buenos et ofiçiales mandaron coger de todos los vezinos et moradores de la dicha çibdat
de cada uno por lo que tiene apreçiado de quatro mr. por castellan. Et por quanto agora
el dicho señor mando a Pero Pardina que fiziesse fazer al dicho conçejo commo
aya de fazer el dicho trabuco que fiziesse dos engenios. Et por que el dicho
pecho no abonda para pagar las dichas lauores que se fazen de cada dia
en la dicha çibdat. Et otrosi el dicho conçejo no tenga dineros en propios al-
gunos donde lo puedan aver et an de pagar de cada dia almayzes et aserradores
et ofiçiales. Et por que la dicha lauor no cesse de se fazer por el seruiçio del dicho
señor sea conplido. Por esta razon los dichos omes buenos et ofiçiales veyen-
do que el mi señor lo avra por su seruiçio ordenaron que se coxga de
todos los vezinos et moradores de la dicha çibdat de cada uno por lo que tiene
apreçiado de quatro mr. por castellan para pagar la dicha costa segund dicho es
por que el seruiçio del dicho señor se cunpla et lo del dicho pecho que los
tenga Alfonso de Castiella jurado et clauario del dicho conçejo que sea et
lo pague en la dicha lauor et en lo que [...] fuere mester al escriuano
del dicho conçejo et que sea reçebido en cuenta.

¶ Estos son los cogedores de los quatro mr. por castellan que fue ordenado el mes
de otubre.

P Martin Olalla et Pero Johan del Moral, Nicolas Montesinos escriuano, Pero Dmo
not.

P Martin Alfonso [...] escriuano, Martin Tomas not.

P Pero [...] Johan Ponç escriuano, Johan Moreno not.

P Martin [...] de Sexena escriuano, Martin Xemenez not.

P Johan Cavallera, Gines Pelayo escriuano, Alfonso Navarro not.